

Presenta IECM libro sobre medidas en violencia política en razón género

<https://mexico.quadratin.com.mx/presenta-iecm-libro-sobre-medidas-en-violencia-politica-en-razon-genero/>

Inicio/ Metropolitana 11:06 27 de agosto de 2021

Redacción/Quadratín México



CIUDAD DE MÉXICO, 27 de agosto de 2021.- Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La Consejera Del Ángel Cruz refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género.

Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

La obra se puede consultar en: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=475>

Presenta IECM, libro electrónico sobre medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

<https://www.contrareplica.mx/nota-Presenta-IECM-libro-electronico-sobre-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica-en-razon-genero-202127853>

Ciudades viernes 27 de agosto de 2021 - 13:13



Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

La Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al

personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

Imagen: @iecm

Presenta IECM libro electrónico para la implementación de medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

<https://www.voragine.com.mx/2021/08/27/presenta-iecm-libro-electronico-para-la-implementacion-de-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica-en-razon-genero/>
Por voragine -27 agosto, 20210

Ciudad de México, México.– Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por las especialistas Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La consejera Del Ángel Cruz refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género. Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

Presenta IECM libro electrónico de medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

<https://mexiconuevaera.com/cdmx/2021/08/27/presenta-iecm-libro-electronico-de-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica>

Por Redacción

CDMX

27-08-2021



Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. **Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani** y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la **Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz**, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La **Consejera Del Ángel Cruz** refirió dos eventos realizados por el **IECM** en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos

sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el **Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez**, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora **Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani** refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un **Código de ética**.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la **Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la **Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta**, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género. Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón**, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

Presenta IECM libro electrónico para la implementación de medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

<https://lineapolitica.com/presenta-iecm-libro-electronico-para-la-implementacion-de-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica-en-razon-genero/>

por Redacción | Ago 27, 2021 | Columna 4, Línea Electoral

Presenta IECM libro electrónico para la implementación de medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

COMPARTIR

6 total views, 6 views today

• La obra se puede consultar en:
<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=475>

Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La Consejera Del Ángel Cruz refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género. Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

Presenta IECM libro electrónico para la implementación de medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

<http://www.rutaelectoral.mx/presenta-iecmlibro-electronico-para-la-implementacion-de-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica-en-razon-genero/>

La obra se puede consultar en: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=475>
Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La Consejera Del Ángel Cruz refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género. Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

IECM presenta libro electrónico sobre medidas cautelares en casos de violencia política en razón de género

<https://www.diariodemexico.com/index.php/mi-ciudad/iecm-presenta-libro-electronico-sobre-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica>

Por Redacción, 27 Agosto, 2021 /

Ciudad de México. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro se realizó de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien remarcó que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; pero, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

La Consejera @del_angel_caro da la bienvenida y hace un recorrido histórico sobre la lucha de las mujeres y los espacios que han conseguido en el ámbito público para ejercer libremente sus derechos políticos y electoralespic.twitter.com/vKViF2PbiG

— IECM (@iecm) August 26, 2021

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Refirió dos eventos realizados por el IECM el año pasado, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia.

“En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

La Consejera mencionó que, con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como:

La creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género
Implementación de capacitación permanente al personal
Previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional
Una línea telefónica de atención
Un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues se describen las acciones que se deben implementar ante estas situaciones.

En su intervención, la Mtra. Nora García Peralta de @CDHCMX, subraya que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otras institutos para atender la #ViolenciaPolítica contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas. pic.twitter.com/QzRIm8JP7W

— IECM (@iecm) August 26, 2021

La Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que, para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque, además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

Finalmente, la Magda. Ixel Mendoza Aragón, comenta que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar pic.twitter.com/zy2F3VmOgT

Presentan libro electrónico sobre medidas cautelares

<https://prensaanimal.com/presentan-libro-electronico-sobre-medidas-cautelares/>

Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

Presentan libro electrónico sobre medidas cautelares

Consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La Consejera Del Ángel Cruz refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género. Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.

Presenta IECM libro electrónico para la implementación de medidas cautelares en casos de violencia política en razón género

<https://hojaderutadigital.mx/presenta-iecm-libro-electronico-para-la-implementacion-de-medidas-cautelares-en-casos-de-violencia-politica-en-razon-genero/>
agosto 27, 2021

Con la participación de personas especialistas en materia electoral y la academia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el libro electrónico “Recomendaciones para la implementación del Análisis de riesgos y Plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, realizado en coautoría por la Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani y la Mtra. Nora Ileana García Peralta.

El encuentro realizado de manera virtual, fue presentado por la Consejera Electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz, quien señaló que el derecho a votar de las mujeres fue reconocido hasta el año de 1947; sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron acudir a emitir su voto en las urnas, en una elección federal.

En este contexto, consideró que la democracia nunca podrá ser entendida sin las reglas y las normas que guían el actuar de las personas que participan en la contienda, las autoridades electorales administrativas y las jurisdiccionales, las instituciones académicas, los partidos políticos y por su puesto las personas legisladoras.

“La afirmación toma mayor sentido cuando reflexionamos sobre los alcances que han tenido la Reforma Constitucional en materia de paridad, la llamada “Paridad en todo” de 2019, y la Reforma Legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de abril de 2020 y, por su puesto, su armonización a nivel estatal, que en la Ciudad de México se dio en julio del mismo año”, puntualizó.

Afirmó que en torno a las disposiciones previstas por estas reformas, se detonaron múltiples acciones, en donde las fibras más sensibles de la política fueron tocadas y las expectativas de alcanzar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos y todos los espacios de toma de decisiones, detonó el actuar de este órgano electoral, específicamente para el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, “porque no es un secreto que, entre más mujeres participamos en la política, mayores se vuelven los ataques de una u otra forma”, sostuvo.

La Consejera Del Ángel Cruz refirió dos eventos realizados por el IECM en el año 2020, en donde se abordaron temas relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad en la Ciudad de México y a la sustanciación de procedimientos sancionadores por este tipo de violencia. “En ambos espacios de diálogo y construcción de nuevas narrativas, se advirtió el destacado papel que a lo largo de los años y de los procesos electorales ha desarrollado el Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En el encuentro en el que también estuvo presente el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, la Consejera mencionó que con la presentación de esta obra electrónica, el Órgano Electoral capitalino realiza una nueva contribución a la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante la presentación del libro, la autora Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani refirió algunas recomendaciones dirigidas al IECM, las cuales están plasmadas en esta obra, tales como: la creación de una Dirección de Atención a la violencia política en razón de género, implementación de capacitación permanente al personal, previsión de Comités de Coordinación Interinstitucional, una línea telefónica de atención y un Código de ética.

En tanto, la autora Nora Ileana García Peralta subrayó que una de las aportaciones más grandes del texto es que servirá a otros institutos para atender la violencia política contra las mujeres, y resguardar la integridad, la libertad y la vida de las víctimas, pues en el texto se describen las acciones que se deben implementar en estos casos.

Para reflexionar a la obra, la Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Dora Rodríguez Soriano, consideró que esta publicación tiene un gran mérito, ya que constituye un precedente importante para materializar lo previsto en las disposiciones legales en la materia, debido a que las leyes señalan que para que las mujeres vivan sin discriminación extrema como la violencia política en razón de género, se deben dictar medidas de protección o cautelares.

Por su parte, la Académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Dra. Georgina Cárdenas Acosta, consideró que este documento electrónico plasma una serie de recomendaciones que guían el actuar de las personas servidoras públicas para prevenir y atender los casos de violencia política en razón de género. Coincidió en que se requieren capacitaciones constantes en los órganos electorales, así como la propuesta de realizar investigaciones en materia de ciberseguridad, pues es ahí en donde las mujeres reciben más ataques.

Finalmente, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ixel Mendoza Aragón, apuntó que la obra es una gran herramienta, porque además de explicar minuciosamente cómo presentar quejas y sustentarlas, presenta un Análisis de Riesgo y Plan de Seguridad como medida cautelar.